

IX

INFORMES DEL EJECUTIVO AL CONGRESO DE LA UNION *

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

(INFORME DE 15 DE ABRIL DE 1917)

Desconocida la usurpación huertista por el Gobierno y la Legislatura de Coahuila, y organizada la campaña contra aquélla, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Guadalupe, fue el principal cuidado de la Primera Jefatura, por lo referente a las Relaciones Exteriores, ponerse en contacto con el Gobierno de los Estados Unidos, único con quien podía hacerlo, desde el momento en que las principales naciones europeas se apresuraron a reconocer, como si fuera legítimo, al Gobierno de Huerta, sin dar importancia a la serie de crímenes sobre que se había establecido. No obstante que el Presidente de los Estados Unidos del Norte, en diversas ocasiones expresó el concepto de que el Gobierno de Huerta era completamente ilegítimo, y que por tanto, no podía ser reconocido, es lo cierto que no se prestó tampoco a reconocer al Gobierno de Coahuila y, todavía más, a quitarle toda traba para que fácilmente pudiera proveerse del material de guerra indispensable para la lucha.

Con este motivo, los primeros esfuerzos de mi parte se encaminaron a gestionar ante el Gobierno de los Estados Unidos, que levantase el embargo que tenía decretado sobre toda clase de pertrechos de guerra, haciéndole ver que con semejante prohibición no se conseguía otra cosa que ayudar a Huerta de una manera muy eficaz, supuesto que el Gobierno Constitucionalista, no habiendo podido

* Quedaría incompleto este libro si en él no figuraran las noticias referentes al ramo de Relaciones Exteriores, dadas en los tres Informes que rindió al Congreso el Jefe del Poder Ejecutivo, en 15 de abril de 1917, 1º de septiembre del mismo año y 1º de septiembre de 1918; pues aun cuando los dos últimos no corresponden ya al período revolucionario, sino al del orden constitucional restaurado, contienen datos importantes que vienen a completar la historia de la labor realizada en el terreno internacional por la Revolución Constitucionalista.

hacer una preparación suficiente, no estaba en posibilidad de fabricar las municiones y las armas que su ejército necesitaba imperiosamente y, además, carecía de puertos por donde introducirlas, mientras que Huerta podía proporcionárselas sin la menor dificultad de las fábricas de armas y municiones de Europa y podía también traerlas sin el menor obstáculo, teniendo como tenía en su poder todos los puertos de altura.

El Gobierno de los Estados Unidos, en vista de que la situación creada por su prohibición de exportar pertrechos de guerra favorecía la usurpación, tuvo al fin que derogarla, un año después de empezada la lucha contra Huerta; y de esta manera ya fue fácil atender a una de las necesidades más imperiosas de la campaña.

En atención a esta actitud del Gobierno de los Estados Unidos, actitud que no era ni fue en realidad más que la consecuencia lógica del concepto que, con toda exactitud y justicia, se había formado de la conducta criminal de Huerta, éste y sus secuaces la interpretaron como un apoyo que aquél prestaba a la Revolución, y desde ese momento empezó su campaña en suscitar dificultades entre los Estados Unidos y esta Primera Jefatura, empeño que secundaron después, y en el que han continuado hasta la fecha, los partidarios del antiguo régimen y enemigos del Gobierno Constitucionalista.

La primera dificultad vino con motivo de la muerte del súbdito inglés William Benton, acaecida en Ciudad Juárez, el 16 de febrero de 1914. Como el Gobierno de Inglaterra había reconocido a Huerta y, por lo mismo, no tenía representante cerca de la Primera Jefatura, ocurrió al Gobierno de los Estados Unidos que sí lo tenía, para exigir que se permitiese a una comisión compuesta de extranjeros, de la que formaba parte un Cónsul inglés, pasar a territorio mexicano a examinar y reconocer el cadáver de Benton, así como que se diese curso a la reclamación que con este motivo hacía el Gobierno de la Gran Bretaña en la forma indicada.

La Primera Jefatura, con el deseo de poner en claro lo ocurrido para hacer debida justicia, ordenó en el acto practicar una averiguación escrupulosa y nombró para este objeto una comisión respectable compuesta de mexicanos honorables; pero para evitar el sistema que se trataba de establecer, de que las naciones que habían reconocido a Huerta reclamasen por la mediación de los Estados Unidos, sin que el Gobierno de aquélla asumiera tal carácter, en los asuntos relacionados con las personas o bienes de sus nacionales, manifestó al Gobierno de esta nación que atendería, como lo había

hecho en diversas ocasiones, con toda diligencia y eficacia, las quejas o reclamaciones hechas en favor de sus súbditos; pero por la dignidad de la República y respeto a la personalidad misma del Jefe Supremo del Ejército Constitucionalista, no admitiría su intervención respecto de súbditos de otras naciones, si ésta no significaba conforme a los usos diplomáticos, y toda vez que ella no tenía el menor obstáculo en acreditar un representante para gestionar todo cuanto les correspondiese.

Fracasados sus torpes intentos en este asunto, los reaccionarios y enemigos del Constitucionalismo doblaron sus esfuerzos en sus criminales propósitos de provocar conflictos. Uno de los incidentes más graves fue el que se originó en Tampico.

El 9 de abril de 1914 algunos marineros y un oficial uniformados, pertenecientes al buque americano *Dolphin*, en una lancha del mismo llegaron hasta un almacén cerca del puente Iturbide con el objeto de proveerse de gasolina, y el jefe de las fuerzas huertistas en ese punto ordenó que fueran detenidos y conducidos a su presencia entre filas.

El Gobierno americano exigió satisfacción por estos hechos, y si el asunto se hubiera conducido con recto espíritu de justicia, sin duda que se hubiera llegado sin gran dificultad a una solución conveniente; pero la administración huertista dio lugar a que las cosas tomaran mayores proporciones, y al fin fuerzas americanas ocuparon la Aduana y se posesionaron del puerto de Veracruz, no sin que hubiera habido derramamiento de sangre por ambas partes, por la resistencia que espontáneamente ofrecieron los alumnos de la Escuela Naval y los vecinos de dicho puerto, pues el jefe huertista lo desalojó violentamente con sus tropas. Hecho censurable que demuestra los tortuosos planes del huertismo.

El Gobierno usurpador hizo, en efecto, de este asunto, una maniobra política, en su afán de contrarrestar su creciente des prestigio, comprometiendo la suerte del país y atendiendo a sus fines ambiciosos. Con falsos alardes procuró explorar en su favor el patriotismo de los mexicanos e intentó sembrar el desconcierto en el Ejército Constitucionalista, pretendiendo que éste se le uniera bajo el espeluznante pretexto de acudir en su caso a la defensa nacional; pero en realidad para anular los triunfos de la Revolución. El Ejército Constitucionalista, por conducto de sus dignos jefes, aunque pronto a cumplir con sus patrióticos deberes, negóse a tan péridas insinuaciones.

Al tener conocimiento de estos hechos, con motivo de un despacho telegráfico en que el Cónsul americano en Torreón trató de explicarlos, por instrucciones del Secretario de Estado americano, el Gobierno Constitucionalista dirigió al de los Estados Unidos del Norte la nota del 22 de abril de 1914, asumiendo sin vacilación una actitud bien definida. En ella se hizo presente que la nación mexicana, el verdadero pueblo de México, no había reconocido como a su mandatario al usurpador que pretendía ahogar en sangre sus libres instituciones; que los actos de ese usurpador y de sus cómplices no podían ser tomados como actos legítimos de la soberanía nacional, ni representaban tampoco los sentimientos de la nación mexicana, que son de confraternidad hacia el pueblo norteamericano; que esta falta de legitimidad del Gobierno de Huerta se corroboraba con el hecho de no haber sido reconocido por los gobiernos de Estados Unidos, de la Argentina, Chile, Brasil y Cuba; que el usurpador era un delincuente que caía bajo la jurisdicción del Gobierno Constitucionalista, único que representaba la soberanía nacional de acuerdo con el espíritu del artículo 128 de la Constitución Política Mexicana; que los actos de ese usurpador nunca podrían ser suficientes para envolver al pueblo mexicano en una guerra desastrosa con Estados Unidos, porque no existía solidaridad entre ese Gobierno usurpador y la nación mexicana, por no ser el órgano legítimo de la soberanía nacional. Se manifestó con toda claridad y energía que esto, no obstante la invasión de nuestro territorio, la permanencia de fuerzas americanas en el puerto de Veracruz o la violación de nuestros derechos que informan nuestra existencia como Estado Soberano Libre e Independiente, sí nos arrastraría a una guerra desigual, pero digna, que yo quería evitar por todos los medios honorables, antes de que dos pueblos honrados llegaran a romper las relaciones pacíficas que los unían. Con estos fundamentos y en vista de las declaraciones del Senado americano, expresadas en el sentido de que los Estados Unidos del Norte no asumían ninguna actitud contra el pueblo mexicano, ni tenían el propósito de hacerle la guerra, y considerando igualmente que los actos de hostilidad excedían ya a lo que la equidad exigía para el fin perseguido, y no siendo, por otra parte, el usurpador de México a quien competiría otorgar una reparación, se concluía por invitar solemnemente al Gobierno americano a suspender esa hostilidad ya enunciada, ordenando a sus fuerzas la desocupación de los lugares que se hallaban en su poder en el puerto de Veracruz, y a formular ante el Gobierno Constitucionalista, representado por mí, como Gobernador Constitucional del Estado de

Coahuila y Jefe del Ejército Constitucionalista, la demanda correspondiente por los sucesos acaecidos en el puerto de Tampico, en la seguridad de que esa demanda sería considerada con un espíritu elevado de justicia y de conciliación.

Siempre en esta actitud los sucesos se desarrollaron como sabéis por ser de pública notoriedad. Cayó el usurpador Huerta; la Convención tornóse en foco de rebeldía y vino la infidencia de Villa a complicar la situación, embarazando la marcha triunfante del Ejército Constitucionalista en los momentos en que se llegaba al éxito final, dominando en casi todo el país y habiendo ya ocupado la Metrópoli el Gobierno de mi cargo, la cual tuvo que abandonar como medida estratégica.

En el curso de estos acontecimientos y aún en medio de las situaciones más difíciles, el Gobierno Constitucionalista insistió constantemente en la desocupación del puerto de Veracruz por las fuerzas invasoras, hecho plausible que tuvo lugar el 23 de noviembre de 1914, fecha en que ondeó de nuevo nuestro pabellón nacional en esa heroica ciudad, que desde entonces quedó en poder de las fuerzas constitucionalistas, siendo de notar que se llegó a ese resultado sin mengua del decoro y del honor de la República y sin aceptar intervención ninguna en nuestros asuntos interiores; pues por espontánea petición de la Cámara de Comercio y de los negociantes, propietarios y vecinos de dicho puerto, por una parte, y por la otra, en vista de que todos los que habían servido puestos públicos durante la ocupación de las fuerzas americanas se sometieron a la decisión del Gobierno Constitucionalista, éste expidió dos decretos: uno ordenando que no se pagaran de nuevo los impuestos que se habían satisfecho por los primeramente mencionados, y el otro concediendo indulto a los segundos.

Así terminó este asunto que pudo haber envuelto en una guerra desastrosa a dos países que por sentimientos y por intereses desean ardientemente la paz.

A raíz de la ocupación del puerto de Veracruz, los honorables plenipotenciarios del Brasil, Argentina y Chile, autorizados por sus respectivos Gobiernos, me ofrecieron como Jefe Supremo de las fuerzas Constitucionalistas sus buenos oficios para mediar en el conflicto entre México y los Estados Unidos, invitación que con franco acontecimiento acepté en principio con ese carácter, comunicándolo así en nota relativa de 20 de abril de 1914, expedida desde la ciudad de Chihuahua.

Dichos señores plenipotenciarios me dirigieron un mensaje proponiéndome entrar en un armisticio general, mientras se llegaba a una solución pacífica y amistosa en el conflicto pendiente entre México y los Estados Unidos; pero yo me negué rotundamente a aceptarlo manifestándoles que ese conflicto, provocado intencionalmente por Victoriano Huerta, era de resolverse independientemente de nuestra lucha interna por la libertad y el derecho, estimando además inconveniente para la causa constitucionalista el que se suspendieran hostilidades y movimientos militares, suspensión que sólo a Huerta aprovecharía; que la guerra civil en México entre el usurpador Huerta y el pueblo en armas, debía seguir con toda actividad hasta restablecer cuanto antes el régimen constitucional interrumpido y obtener la paz consiguiente.

Seguidamente me dirigi con fecha 3 de mayo a los mismos plenipotenciarios, suplicándoles se sirvieran precisar los puntos a que debían concretarse sus buenos oficios en el mencionado conflicto, y como se iniciaron las conferencias del ABC en Niagara Falls sin que se accediera a mi petición relativa a fijar los puntos que debieran tratarse, les hice presente, por medio de nuestro Agente Confidencial en Washington, con fecha 25 del mes de mayo, que no había nombrado yo representantes en espera de esa contestación, entiendo que no debía pasarse adelante en esas conferencias sin que en ellas tuviera delegados la Primera Jefatura del Ejército Constitucionalista, que representaba la mayoría de los habitantes y la mayor fuerza armada de la República.

Sin habernos comunicado resolución alguna sobre tan esenciales particulares, las conferencias del ABC se continuaron integradas por los representantes de la Argentina, Brasil y Chile, por los delegados del Gobierno americano y por los enviados del general Victoriano Huerta, sin que yo hubiese nombrado mis representantes y sin haber tomado participación en ellas.

En este estado de cosas, los señores plenipotenciarios hacia el 15 de agosto de 1915 se dirigieron a mí proponiéndome en concreto, que en concurrencia con otros jefes políticos y militares que se hallaban en la lucha con el constitucionalismo, se conviniese en una reunión, en un punto que al efecto se determinara para cambiar ideas y decidir la suerte del país y crear un Gobierno provisional que adoptara las medidas conducentes a su reconstrucción constitucional, y se procediera a la inmediata convocatoria de elecciones generales; en todo con la intervención, naturalmente, de los mismos plenipotenciarios que habían ofrecido sus buenos oficios.

A tan extraña pretensión contesté de una manera categórica por medio de la nota relativa expedida el 10 de septiembre del mismo año de 1915, que como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la República, no podía consentir en que los asuntos interiores de la misma se trataran por mediación, ni por iniciativa siquiera de ningún gobierno extranjero, puesto que todos tenían el deber ineludible de respetar la soberanía de la nación; que al aceptar la invitación para asistir a una conferencia con los jefes de la facción rebelde a fin de devolver la paz a México, lesionaría profundamente la independencia de la República y sentaría el precedente de intromisión extranjera para resolver sus asuntos interiores, consideración que por sí sola bastaría para no permitirlo, en legítima defensa de la soberanía del pueblo mexicano y de las demás naciones americanas.

Además expuse brevemente todo el programa de la Revolución, refiriéndome a las reformas que constituyen la base de la nueva organización social que ya se había comenzado a implantar; que yo, con mi carácter indicado, tenía la inmensa responsabilidad de la realización de las aspiraciones nacionales y no podía, por medio de una transacción, poner en peligro la suerte de la patria ni permitir que los enemigos de la causa que represento tomaran participación directa en el Gobierno; que una dolorosa experiencia había demostrado las fatales consecuencias de semejantes transacciones; que habiendo respondido el pueblo con entusiasmo al movimiento que encabezé contra el usurpador, vencido éste, deshecho Francisco Villa y triunfante la Revolución contra los nuevos obstáculos que se amontonaron en su camino, contando con un ejército de ciento cincuenta mil hombres y habiéndose avanzado en la reconstrucción del país para volverlo a su vida normal, con el tráfico ferrocarrilero reanudado y mejoradas las vías de comunicación, el entrar en arreglos con la facción vencida era tanto como renunciar, por parte de la Primera Jefatura, a la victoria alcanzada a costa de inmensos sacrificios, e importaría por mi parte una renuncia también como Jefe del Ejército Constitucionalista y como Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, faltando a la fe y a la confianza en mí depositadas por el ejército y pueblo mexicanos.

Por todas estas consideraciones y haciendo notar que nadie tiene el derecho de impedirle a nuestro pueblo que goce en un porvenir no muy lejano el fruto espontáneo de sus dolorosas luchas, terminé manifestando que no podía aceptar la invitación que se me hiciera.

Esta fue la última palabra del Gobierno Constitucionalista por

lo que respecta a las conferencias de Niagara Falls y a la mediación ofrecida por el ABC.

Sin duda el Gobierno americano se convenció de la exactitud de los hechos y de la fuerza de los argumentos aducidos, pues reconoció como Gobierno de hecho en la República, al Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión.

Los enemigos del nuevo orden de cosas establecido en el país, tenaces en su criminal labor de determinar la intervención americana a todo trance, provocaron nuevos y serios conflictos en la frontera del Norte, siendo el más serio el de Columbus, población limítrofe que fue asaltada el 9 de marzo de 1916 por Villa y sus secuaces, quienes derrotados y batidos constantemente por las fuerzas constitucionalistas, se refugiaron en los confines de los Estados de Chihuahua y de Sonora.

El Gobierno de mi cargo, al tener la primera noticia oficial de estos atentados, dirigió al de Estados Unidos la nota del 12 de marzo del mismo año, sugiriendo la idea de celebrar un convenio para el recíproco paso por la frontera, de las fuerzas de cada nación para perseguir forajidos que habiendo cometido depredaciones en su territorio se refugiaran en el de la otra. Desgraciadamente, el Gabinete de Washington, dando una interpretación errónea a los conceptos de esa nota, consideró que en ella se otorgaba permiso y con este motivo organizó y llevó a cabo la llamada expedición punitiva.

En este sentido explicó su actitud, apoyándola además en la necesidad de obrar con rapidez, cuando el Gobierno Constitucionalista, al tener conocimiento de estos hechos, reclamó y protestó con insistencia contra ellos, cruzándose ambos gobiernos diversas notas que dieron por resultado el que se aprestaran a discutir los términos de un conyénio para el paso recíproco de sus respectivas fuerzas por la frontera. Se examinaron y discutieron dos proyectos formulados por el Gobierno mexicano y dos contraproyectos presentados por el de Estados Unidos.

En ellos el Gobierno mexicano insistió constantemente en que el paso de tropas estuviese limitado en cuanto a la zona de operaciones al tiempo de permanencia, al número de soldados y a la clase de armas a que debían pertenecer. El Gobierno americano rechazaba estas indicaciones y cuando al fin en el último contraproyecto llegó a aceptarlas en parte, manifestó que el convenio no debería regir respecto de la expedición de Columbus.

Esto dio margen a que el Gobierno mexicano, por su nota de 12 de abril de 1916, suspendiera la discusión del convenio y requiriese el retiro de las tropas, puesto que su permanencia en el territorio no se basaba en ningún pacto y carecía ya de objeto, porque la banda de forajidos de Villa había sido dispersada y reducida a la impotencia.

Mientras el Gobierno americano no daba contestación a esta nota ni retiraba sus tropas, se estimó conveniente que jefes militares trataran del aspecto militar de la situación para llegar a una solución, que por parte del Gobierno mexicano no era otra que el retiro de la llamada expedición punitiva. Con este objeto conferenciaron en El Paso, Texas, por parte del Gobierno mexicano el Secretario de Guerra y Marina, general Alvaro Obregón, y por parte del Gobierno americano los generales Scott y Frederick Funston. Llegóse a formular un proyecto de memorándum en el cual el general Scott declaraba que la dispersión de la banda de Villa había quedado consumada y por tanto el Gobierno americano decidía comenzar el retiro de sus tropas bajo la promesa del de México, de procurar guardar eficazmente la frontera contra nuevas incursiones como la de Columbus; pero como se expresaba además una condición para el retiro de las fuerzas americanas, consistente en que el Gobierno americano pudiera dejar de verificarlo si por cualquier incidente juzgaba infundada la capacidad que se atribuía al de México para cuidar la frontera, éste negó su aprobación al expresado memorándum porque no podía dejar al criterio del Gobierno americano la evacuación del territorio nacional, materia que atañe a la soberanía del país.

Durante las conferencias, una partida de forajidos asaltó una guarnición americana en Glenn Springs, cruzando en seguida al lado mexicano en Boquillas, y con este motivo, temiéndose el paso de nuevas tropas, el Gobierno de mi cargo dio instrucciones al general Obregón para que notificara al de Estados Unidos que no permitiría el paso de soldados de esa nación y que ya daba órdenes a los comandantes militares en la frontera para que no lo consintiesen.

Estas conferencias se suspendieron el 11 de mayo del mismo año sin haberse llegado a ningún resultado práctico; y como a pesar de las declaraciones en contrario hechas por el general Scott, y no obstante las promesas de amistad del Gobierno americano y la buena voluntad que el de mi cargo demostró para hacer todo esfuerzo por conseguir que fuese efectiva la vigilancia en la frontera, sin embargo de las graves atenciones que exigía de preferencia la pacifi-

cación del país, nuevos destacamentos cruzaron la línea divisoria avanzando hasta el lugar llamado El Pino, como a sesenta millas al sur de ella; como las fuerzas de la llamada expedición punitiva eran numerosas, contando con amplia dotación de artillería; como el Gobierno americano no sólo volvió a decretar el embargo de per-trechos de guerra, teniendo en diversas ocasiones los cargamentos de armas y municiones, y ordenando también la detención de algu-nas piezas de maquinaria para la fabricación de las mismas, com-prados unos y otras por el Gobierno mexicano a Estados Unidos; como esos actos de no remediar se prontamente tenían que considerarse como una manifestación hostil y una verdadera invasión de nuestro territorio, el Gobierno de mi cargo, por medio de la nota de 19 de mayo del propio año de 1916, hizo ante el de Estados Unidos del Norte, una completa enumeración de todos estos hechos y circunstancias, y expuso con toda claridad las razones y fundamentos que concurrían en su favor; manifestó que estos hechos se hallaban en contraposición con las declaraciones repetidas y terminantes del Gabinete de Washington, y concluyó por instar a dicho Gobierno que ordenara el pronto retiro de sus tropas, manifestándole que, en caso contrario, tendría que oponerse a su avance por medio de las armas.

Tratando de apurar, sin embargo, los medios honorables de avenimiento, se nombraron comisiones especiales tanto por el Go-bierno de mi cargo como por el de los Estados Unidos del Norte, a fin de que, unidas, se encargaran de discutir y solucionar este asun-to, habiéndose iniciado con este objeto las conferencias de Atlantic City.

El conflicto llegó por fin a su período álgido cuando el Gobierno de mi cargo, en defensa de la integridad y soberanía nacional, se vio obligado a librar órdenes para rechazar por la fuerza la invasión de nuestro territorio, teniendo lugar un encuentro en El Carrizal, en que nuestros soldados se comportaron con su acostumbrada bizarria, y otro cerca de la H. Matamoros, Tam., en donde los habitantes, hombres, mujeres y niños, en espontáneo arranque de patriotismo, se unieron a la guarnición de la plaza.

Entonces se consideró inminente la guerra con la vecina Repú-blica del Norte; pero pudo evitarse mediante la cordura y serenidad de ambos Gobiernos, quienes por la vía diplomática se esforzaron en hacer luz en el asunto y en proceder con toda medida y justifica-ción en materia tan delicada y por medio de las comisiones de que acabo de hablar.

En estas negociaciones diplomáticas, el Gobierno de México estableció, como base indeclinable, no aceptar a discusión cuestión alguna sin que antes hubieran evacuado las fuerzas americanas el territorio nacional, y nuestros comisionados cumplieron estrictamente estas instrucciones.

El Gobierno americano, haciendo justicia al de México, retiró por completo de nuestro suelo la llamada expedición punitiva y ha acreditado a su Embajador, residente en esta capital, quien ya está en funciones previa la solemne recepción de estilo, habiendo ya designado también el de mi cargo el personal de nuestra Embajada que se halla ya establecida en Washington.

Para agrupar aquí cuanto se refiere a nuestras relaciones con el Gobierno americano, debo hacer mención de otro incidente, aun cuando no revistió el carácter enojoso y grave de los anteriores que ya se han enumerado.

En febrero de 1915 ocurrió el movimiento rebelde de Yucatán encabezado por Abel Ortiz Argumedo, quien llegó a apoderarse de todo el territorio de este Estado, del de Quintana Roo, y parte del correspondiente al Estado de Campeche.

Sabido es que el puerto de Progreso en donde se verifica todo el tráfico de altura de Yucatán, y tanto para impedir que los rebeldes recibieran auxilios y pertrechos de guerra por ese conducto, cuanto porque allí fue volado el transporte de guerra mexicano *Progreso*, el Gobierno Constitucionalista clausuró aquel puerto.

Con ese motivo el Gobierno americano hizo gestiones ante el de mi cargo a fin de que suspendiese esta disposición alegando que por virtud de ella resultaban lesionados los intereses de ciudadanos y negociaciones americanas, que tenían cuantiosas operaciones de he-nequén, principal producto del referido Estado de Yucatán, y por haberse conducido desde Progreso al puerto de Campeche el vapor *Wisebrooc*, que llevaba su cargamento al primero de dichos puertos.

Como el Gobierno Constitucionalista envió con toda prontitud fuerzas y elementos para combatir a los rebeldes de Yucatán, y como la campaña emprendida contra éstos fue rápida, coronándose con un éxito completo, dicho puerto de Progreso quedó otra vez, después de breve tiempo, abierto al tráfico mundial, terminando de hecho el referido incidente diplomático.

No existe, pues, en la actualidad, cuestión alguna de esta naturaleza pendiente con los Estados Unidos del Norte y, por lo tanto, es altamente satisfactorio para mí el comunicaros en este acto solem-

ne, que nuestras relaciones internacionales con la gran República del Norte, se cultivan con manifiesto espíritu de cordialidad, nutrido en el sincero deseo de estrecharlas cada vez más con la mejor voluntad por ambas partes, en beneficio de los dos pueblos limítrofes, sobre la base de absoluto y mutuo respeto al honor y a la integridad nacional y de la más amplia libertad en el ejercicio de su soberanía.

No obstante esto, debo a la vez informaros que el Gobierno de los Estados Unidos, a pesar de haber desaparecido por completo todo motivo de fricción, hasta la fecha no ha levantado el embargo de armas y municiones que decretó a raíz del asalto de Columbus por Villa y sus secuaces, y a consecuencia de esto se han detenido al Gobierno de este país algunas remesas de municiones y pertrechos que le venían consignados.

Con los mismos principios que han normado la conducta de mi Gobierno respecto de los Estados Unidos, se ha desarrollado una extensa labor de aproximación y de fraternidad con todos los pueblos latinoamericanos, con los cuales tiene el de México fuertes vínculos de unión por razón de origen, de ideales y de intereses comunes. Estos pueblos y sus respectivos Gobiernos han correspondido de muy buen grado y hasta con entusiasmo, a esta labor altruista y de la cual deben esperarse conjuntamente los más copiosos frutos en favor de todos, principalmente en lo que respecta a la amplitud que han de llegar a alcanzar nuestras mutuas relaciones comerciales, que como nadie ignora, contribuyen mucho a vigorizar los lazos de amistad y de concordia.

Con este motivo la República ha ampliado el personal en su Cuerpo Diplomático, aumentó el número de las Legaciones, y me es muy grato consignar aquí que han sido elocuentes y significativas las manifestaciones mutuas de consideración y de simpatía que han tenido lugar en nuestras relaciones con esos países hermanos, con fuerte tendencia para estrecharse cada vez más estas importantes relaciones.

En este particular me complazco en hacer mención especial de las mutuas pruebas y demostraciones de profunda estimación y de sincera fraternidad, que se han prodigado recíprocamente los pueblos y los Gobiernos de las dos repúblicas de El Salvador y los Estados Unidos Mexicanos.

Entre otras, el Gobierno de mi cargo obsequió al de El Salvador con un biplano construido en los talleres de aviación de esta capital y un aparato de telegrafía aérea, sistema *Telefunken*, con todos sus

accesorios, verificándose la entrega de ambas cosas por las respectivas comisiones de aviadores y telegrafistas mexicanos que se enviaron al efecto, encargándose la última de la instalación del aparato inalámbrico.

Los comisionados mexicanos fueron atendidos con exquisita cortesía y con múltiples festejos, habiendo sido distinguidos, por su pericia en el manejo de sus respectivos aparatos, con condecoraciones impuestas por el señor Presidente de esa interesante República, que ha tenido para México y su Gobierno actos que elocuentemente patentizan una profunda simpatía y la más alta estimación, que obligan intensamente la gratitud nacional.

Al mismo tiempo se han reanudado también las relaciones amistosas con los demás países de los otros continentes y sus respectivos gobiernos, los cuales han reconocido al Constitucionalista, acreditando en la República a sus respectivos representantes diplomáticos, procurando así satisfacer los anhelos del pueblo mexicano que consisten en vivir en paz y en armonía con todos los pueblos cultos de la tierra.

Respecto a las naciones europeas, sólo con el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña tenemos una cuestión pendiente de resolución, y que ha sido materia de reclamaciones en la vía diplomática presentadas por el de mi cargo.

Es el caso que el crucero inglés *Rainbow* capturó indebidamente al pailebot nacional *Leonor* y la barca *Oregon* con sus respectivos cargamentos, habiendo tenido lugar la captura del primero, el 2 de mayo último, a la altura del Cabo Corrientes, y la de la barca, el 23 de abril próximo pasado, a pocas millas de la costa.

Tanto la barca *Oregon* como el pailebot *Leonor* pertenecen a sociedades mercantiles mexicanas domiciliadas en el país, siendo propietarios de sus respectivos cargamentos, comerciantes residentes en la República y ciudadanos mexicanos, debiéndose advertir que llevaban también efectos o mercancías y cierta cantidad de papel moneda consignados al Gobierno de Sonora.

Ambos buques estaban destinados exclusivamente al tráfico de cabotaje y fueron capturados por el *Rainbow* en el curso de uno de sus viajes entre puertos nacionales situados en el litoral del Pacífico, habiendo sido conducidos a Victoria y Esquimaur, Canadá, sujetándolos a un Tribunal de Presas, con la circunstancia de haberse llevado también al capitán, al cocinero y dos maquinistas de la *Oregon*.

Tratándose de buques y cargamentos que pertenecen a sociedades mexicanas y a ciudadanos y negociaciones mercantiles residentes en el país, y aun al Gobierno local de Sonora, y habiendo la circunstancia de que no conducían contrabando de guerra, ni podrían hacerse sospechosos en este respecto por estar destinados al tráfico de cabotaje, a inmensa distancia del teatro de la guerra existente entre los Aliados y los Imperios Centrales, el Gobierno de mi cargo ha hecho con toda energía y claridad las protestas y reclamaciones conducentes, al del Reino Unido de la Gran Bretaña, el que ordenó ya la devolución de los efectos pertenecientes al Gobierno de Sonora, y es de esperarse de su rectitud y de la justicia que asiste a los interesados y al Gobierno de México, que ordenará también, sin necesidad de una nueva instancia la devolución de los buques y de las mercancías a sus respectivos dueños o el pago de la indemnización correspondiente. En cuanto a las personas han sido ya repatriadas.

Es, pues, un hecho que la República Mexicana está en paz y en armonía con todas las naciones extranjeras proponiéndose con mayor empeño restablecer y cimentar su tranquilidad interior sobre las bases de los principios y reformas proclamados por la Revolución.

La guerra gigantesca que hace más de dos años se mantiene encarnizada en Europa entre dos grupos de naciones beligerantes, y que se ha ido propagando como un incendio, ha arrastrado ya a los Estados Unidos del Norte, Cuba, Brasil y amenaza envolver a todo el Continente Americano.

Ya ante esta amenaza, el Gobierno Constitucionalista, en cumplimiento de altos deberes de conservación y de defensa, y guiado por sentimientos humanitarios, dirigió a los de todas las naciones neutrales la nota de fecha 11 de febrero último, proponiéndoles que de común acuerdo y procediendo sobre la base de la más absoluta igualdad para con uno y otro grupos de potencias contendientes, se les invite a poner fin a esa guerra ya por sí solas, ya valiéndose de los buenos oficios o de la amistosa mediación de todos los países que conjuntamente hagan esta invitación, y que de no restablecerse la paz por estos medios los neutrales tomen las medidas necesarias para reducir la conflagración a sus estrictos límites, suspendiendo el tráfico mercantil con las naciones de precedente y de base de acción para el caso de futuras guerras internacionales.

El Gobierno Constitucionalista se congratula del interés y atención que ha despertado esta nota en las Cancillerías extranjeras, y abriga la esperanza de que por estos u otros medios adecuados, se

concurra al restablecimiento de la paz entre esos pueblos beligerantes. Para todo país es la paz un tesoro inapreciable; pero para México debilitado y exangüe como consecuencia fatal e imprescindible de la ruda y larga lucha que ha venido sosteniendo para conquistar principios y reformas que son indispensables para su bienestar, su progreso y engrandecimiento, la paz no sólo interior, sino también en relación con los otros pueblos, constituye una necesidad ingente e imperiosa.

En este concepto, el Gobierno Constitucionalista, poniéndose a la altura de sus deberes e interpretando los anhelos del pueblo mexicano, ha hecho y continuará haciendo los mayores esfuerzos, por todos los medios que estén a su alcance, para cimentar la paz interior en la República y para mantenerse en relaciones de amistad y armonía con todas las naciones del globo.

En cumplimiento, pues, de los altos deberes de conservación y defensa de los intereses nacionales, e inspirado siempre en los más profundos sentimientos altruistas y humanitarios, será la norma del Gobierno de mi cargo procurar, por todos los medios decorosos posibles, mantenerse en la línea de conducta de la más rigurosa y estricta neutralidad.

Sin perjuicio de todos estos asuntos de notoria trascendencia, de que os he dado cuenta sucintamente, se han despachado también, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, los demás que le conciernen.

Se han expedido, en efecto, numerosas cartas de naturalización, se han resuelto las promociones presentadas, estando las pendientes en sus trámites regulares; se han atendido con toda preferencia las reclamaciones hechas por la vía diplomática, dando curso a las que legalmente han sido admisibles; marchan con toda regularidad las distintas Secciones de la propia Secretaría, debiendo hacer presente que para establecer reglas claras en lo tocante a la resolución de estos asuntos, expedí el decreto de 11 de noviembre de 1916, declarando revalidados los actos que en él se determinan, ejecutados durante las administraciones usurpadoras huertista y convencionista, y reservando al Gobierno de la República la nulificación o revalidación de los demás actos verificados en esas épocas, según las circunstancias de cada caso.

Concluyo en este respecto manifestando, en cuanto al Cuerpo Consular, que ya se procura su mejoramiento, pues hoy que en la República se va estableciendo la paz interior sobre las firmes bases

de los principios implantados y de las libertades conquistadas por la Revolución, es para el Gobierno de mi cargo objeto de preferente atención, el fomentar y dar impulso a nuestra agricultura y a todas las industrias, promoviendo el desarrollo de las riquezas de nuestro suelo y dando el mayor ensanche posible a nuestro comercio, para lo cual deben prestar eficaz contingente nuestros Agentes Consulares, dando a conocer nuestros elementos y productos en el extranjero.

Con la posible brevedad os he informado, en términos generales, del estado que guardan los asuntos concernientes a este interesante ramo de la administración pública. Bien sabéis que los trabajos del resorte de la Secretaría de Relaciones Exteriores son, por su naturaleza, importantes y delicados, requiriendo profunda atención y detenido estudio, como que en ellos se interesan a veces el honor y la dignidad de la nación, siendo trascendentales en ciertas ocasiones hasta el punto de afectar el porvenir de la República; y si estas labores son árduas y difíciles aun en tiempos normales de paz y de tranquilidad públicas, se hacen todavía más intensas y espinosas en una época de guerra civil, como la que hemos venido atravesando, durante la cual a las dificultades naturales y comunes hay que sumar los numerosos escollos incesantemente opuestos por los intereses contradictorios que se ventilan y por las pasiones políticas exacerbadas por la lucha.

SECRETARIA DE ESTADO

NEGOCIOS EXTERIORES

(INFORME DE 1º DE SEPTIEMBRE DE 1917)

Las relaciones diplomáticas del Gobierno de México con las naciones extranjeras no han sufrido alteración, siendo cada vez más cordiales.

Deseoso el Gobierno de estrechar los vínculos de amistad que lo unen con los países hispanoamericanos, nombró hace un año al señor Lic. Salvador Martínez Alomía, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de México en Misión Especial ante los Gobiernos de Centroamérica, quien desempeñó satisfactoriamente su cometido. El Sr. Lic. Isidro Fabela, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de México en la República Argentina, Brasil, Chile y Uruguay, fue nombrado recientemente con igual carácter ante el Gobierno del Paraguay, para dejar establecidas las relacio-

nes diplomáticas entre los dos países. El señor coronel y Lic. Fernando Cuén, fue investido con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de México en Venezuela, Colombia y Ecuador, habiendo sido recibido por el señor Presidente de la República de Colombia, el día 8 de mayo, y por el señor Presidente de la República de Venezuela, con fecha 4 de agosto del presente año; debiendo presentar más tarde sus credenciales al Gobierno del Ecuador. El señor Lic. Manuel Méndez Palacios fue nombrado Ministro Residente en el Perú y Bolivia, y fue recibido por el señor Presidente del Perú el 17 de abril, y por el señor Presidente de Bolivia el 18 de mayo del presente año. Por último, habiendo fallecido el señor Lic. Manuel Rivas, Encargado de Negocios *ad interim* de México en El Salvador, fue nombrado don Antonio Hernández Ferrer en calidad de Ministro Residente, quien salió ya al desempeño de su cargo.

Los Gobiernos de las repúblicas hispanoamericanas han sabido corresponder espontáneamente a los sentimientos del Gobierno de México. La Argentina, Chile, El Salvador y Guatemala han acreditado sus representantes diplomáticos ante el Gobierno mexicano. El Gobierno de la República de Cuba acredita al Excelentísimo señor don Ramón Pío de Ajuria como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, habiendo sido recibido el día 7 de mayo del corriente año en audiencia pública y solemne; y el Gobierno del Uruguay se sirvió enviar a Su Señoría don Pedro Erasmo Callorda, que fue acreditado ante la Secretaría de Estado como Encargado de Negocios *ad interim* por su Excelencia el Sr. Dr. Carlos María de Peña, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, con residencia en Washington. El señor Callorda fue reconocido con el carácter que acreditó, el 19 de junio del corriente año. Por último, el Gobierno de Honduras acreditó ante el nuestro al Excelentísimo señor Doctor don Ricardo de J. Urrutia como Ministro Residente, elevando la categoría de su misión en México, quien fue recibido en audiencia pública y solemne el 18 de agosto último.

Respecto a nuestros representantes diplomáticos en Europa, solamente se ha expedido un nuevo nombramiento, en favor del señor Lic. Eliseo Arredondo, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de México en España, habiendo sido recibido por Su Majestad Alfonso XIII el día 10 de agosto.

Durante el tiempo que comprende el presente informe, estuvieron en funciones cuarenta y cinco Cónsules de Carrera y dos visita-

dores de los mismos, uno para los Estados Unidos de América y otro para Europa; y muy satisfactorio es para mí poner en vuestro conocimiento que las recaudaciones de los Consulados han aumentado considerablemente, siendo mayores en la actualidad que las obtenidas antes de 1913. De las operaciones practicadas por el Departamento de Contabilidad y Glosa de la Secretaría de Estado, aparece que las Oficinas Consulares tuvieron en los meses de mayo y junio, ingresos por valor de \$ 1.241,567.00; en tanto que los egresos, comprendiendo los gastos del personal y extraordinarios de la Secretaría, Cuerpo Diplomático y Servicio Consular, no exceden, en los meses indicados, de \$ 400,000.00, resultando una diferencia a favor del Erario Oficial por valor de \$ 841,567.00, pudiendo asegurarse que esta última cantidad excede de la suma de un millón, porque aún no se reciben las cuentas de algunos consulados.

En agosto de 1909, la corbeta-escuela *Zaragoza* embistió de una manera accidental, en el puerto de Veracruz, al vapor noruego *North Hein*, que sufrió por ello averías de consideración. La Legación noruega en México hizo las representaciones del caso, pidiendo que se indemnizara por daños y perjuicios con la suma de dólares 2,516.76, según pormenores que acompañó. Tramitado el asunto y comprobada la justicia de la reclamación, toda vez que la corbeta nacional había sido culpable de los daños y perjuicios causados, el Gobierno de México acordó en junio próximo pasado, fuese pagada al señor Ministro de Noruega la suma reclamada.

El 28 de abril próximo pasado fue firmada una convención sobre el ejercicio de las profesiones de médico, farmacéutico, dentista, partero y veterinario, por el ciudadano Subsecretario de Relaciones Exteriores, en nombre de México, y por Su Señoría Tamekichi Otha, como representante del Japón. En ella se acuerda que los nacionales de cada una de las partes contratantes, podrán ejercer libremente en el territorio de la otra, las profesiones de médico, farmacéutico, dentista, partero y veterinario, siempre que hayan sido facultados por medio de un diploma o título expedido por la autoridad competente en sus respectivos países. El Senado expidió el decreto aprobatorio, que ha sido ya debidamente promulgado.

El 7 del mes de junio ocurrió en San Salvador, capital de la República de El Salvador, un intenso terremoto que destruyó casi completamente la capital y algunas poblaciones circunvecinas. El Gobierno mexicano expresó al de El Salvador su más sincera y profunda condolencia por esta terrible catástrofe de tan graves consecuencias;

y haciéndose intérprete de los sentimientos del pueblo y del Gobierno de México, que han lamentado esta desgracia como suya, dirigió con fecha 15 de junio una iniciativa a la H. Cámara de Diputados para auxiliar a la República de El Salvador con \$ 30,000.00 destinados a las víctimas de la catástrofe. Dicha iniciativa fue aprobada, y la cantidad respectiva se remitió al Gobierno de El Salvador.

El 22 de junio último, el Gobierno de El Salvador se dirigió al de México, comunicándole que, como un tributo de simpatía y consideración al Gobierno de México, había resuelto obsequiar a la Legación de México un terreno de las dimensiones y linderos que escoja y designe nuestro representante diplomático, para construir el edificio de la Legación. El Gobierno de México aceptó complacido tan valioso como significativo obsequio y expresó al mismo tiempo al Gobierno de El Salvador su profundo y sincero agradecimiento por esta nueva y elocuente muestra de simpatía y consideración.

El Ejecutivo de mi cargo dio instrucciones en el mes de junio a nuestro Embajador en Washington para solicitar del Gobierno americano la devolución de dos millones de cartuchos de 7 milímetros y de setecientos treinta y tres mil cartuchos 30-30 que se encontraban detenidos en la frontera en virtud de la prohibición para exportar armas de los Estados Unidos con destino a México. El Gobierno americano accedió a los deseos del de México y dio instrucciones al Excelentísimo Sr. Henry P. Fletcher, Embajador de los Estados Unidos de América, para acordar con el Gobierno de México los detalles de la entrega de dichas municiones, comunicándose al mismo señor Embajador la forma y lugar de ésta. Y ya se recibieron noticias de que se procede a entregarlas a los comisionados del Gobierno mexicano, nombrados al efecto.

El H. Congreso, a quien tengo la honra de dirigirme, no ignora que en el mes de enero el Gobierno de Costa Rica fue derrocado por un golpe de Estado que se consumó sin derramamiento de sangre. El Gobierno emanado de este movimiento ha logrado consolidarse y ha sido sancionado por el voto del pueblo, libremente emitido. Por estas circunstancias, y como un justo homenaje a la soberanía de la República de Costa Rica y al legítimo derecho que le asiste de adoptar el gobierno que le plazca, el Ejecutivo de mi cargo reconoció al nuevo Presidente que rige actualmente los destinos de dicha nación hermana, cumpliendo así con uno de sus más altos deberes internacionales y de solidaridad hispanoamericana.

El H. Congreso tiene ya conocimiento de que el 11 de febrero

del presente año, el Gobierno de México dirigió una nota a los Gobiernos neutrales, expresando sus vivos deseos de prestar su contingente para procurar la terminación de la sangrienta lucha que destruye a la Europa y conmueve y amenaza el resto del mundo. Como consecuencia de esta iniciativa, el Gobierno argentino, por conducto de nuestro representante diplomático en Buenos Aires, comunicó al Gobierno de México su decisión de invitar a todas las Repúblicas de la América Latina a un Congreso que podría reunirse en Buenos Aires, para coordinar los esfuerzos de todas las naciones hispano-americanas en favor de la paz y sin menoscabo de la dignidad ni de los derechos de los beligerantes. El Gobierno mexicano aceptó complacido esta invitación que fue dirigida por el Gobierno argentino a las demás repúblicas latinoamericanas, y con fecha 19 de mayo el Excelentísimo Sr. Ministro don Manuel E. Malbrán, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina, se sirvió informar que habían aceptado la invitación Brasil, Chile, Uruguay, Perú, Colombia, Ecuador, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Haití; habiendo quedado en espera de la respuesta de las demás naciones. El señor Ministro de la Argentina informó, además, que su Gobierno esperaría la aceptación de los demás países para proponer la fecha de la reunión del Congreso, y que la Cancillería Argentina se ha dirigido ya a las Cancillerías de los demás países que no habían contestado, rogándoles comunicar la manera de pensar de sus Gobiernos sobre la mencionada iniciativa, agregando, finalmente, que la proyectada reunión del Congreso no era con el propósito de tratar cuestiones permanentes de orden internacional, sino de estudiar los incidentes suscitados por la conflagración, tratando la situación planteada a los neutrales por la guerra e intentar se uniformen las opiniones relativas a esta materia y coordinar en lo posible el pensamiento de todas las naciones. El Gobierno de México contestó suplicando al Ministro de la Argentina que se sirviera sugerir a su Gobierno la conveniencia de que se apresurara la celebración del Congreso, manifestando que las naciones que no habían aceptado la invitación podrían después formular su respuesta y concurrir por medio de sus representantes, al expresado Congreso; pero con fecha 22 de julio, nuestro representante en Buenos Aires informó a la Secretaría de Estado que el señor Presidente de la República Argentina estimaba pertinente aplazar indefinidamente la convocatoria para el Congreso de neutrales, en virtud de no haberse uniformado el criterio de todos los países lati-

noamericanos y para evitar una interpretación errónea respecto de los fines que se persiguen con el Congreso.

El Gobierno mexicano ha visto con pena que, no habiendo tenido sus gestiones en favor de la paz el éxito anhelado, la conflagración mundial se ha propagado y ha envuelto a naciones completamente ajena a los intereses que se debaten en esta gigantesca lucha, sin precedente en la Historia; pero inspirado como siempre en los altos y sinceros sentimientos humanitarios que lo impulsaron a dirigirse a los países neutrales en el mes de febrero, no desmayará un instante en sus propósitos de contribuir de alguna manera al advenimiento de una paz duradera y estable.

México se sentiría dichoso de prestar su desinteresado concurso para el restablecimiento de la armonía universal; y deseoso de contribuir a esta obra humanitaria, no perderá la primera oportunidad que le brinden los futuros acontecimientos para realizar sus magnánimos propósitos.

México, para cumplir esta misión que el destino le ofrece, ajeno por completo a los intereses por que luchan los pueblos europeos, y respetuoso con todas las naciones y respetado por ellas, seguirá observando la más estricta neutralidad, ya que ésta ha sido y será la norma inflexible de su conducta.

RELACIONES EXTERIORES

(INFORME DE 1º DE SEPTIEMBRE DE 1918)

La República continúa neutral en medio del conflicto europeo que cada día envuelve a otros países, habiendo demostrado la experiencia que el Gobierno de mi cargo ha tenido razón en proclamar y mantener la neutralidad, y mereciendo tal conducta la aprobación unánime de la opinión pública. El Ejecutivo se contratula de haber obtenido con el mantenimiento de la neutralidad, el bienestar del pueblo.

Para cumplir debidamente las obligaciones que impone la neutralidad, la Secretaría de Relaciones giró oportunamente e hizo repartir con profusión, una circular consignando los principios relativos del Derecho Internacional y las Convenciones aplicables de La Haya; pero a pesar de que todas las autoridades, cada una en su esfera de acción, han observado las inspiraciones del Ejecutivo para guardar una leal y estricta neutralidad, México se ha visto obligado, en repetidas ocasiones, a hacerla respetar; presentándose algunos

casos delicados y difíciles, que autorizan al Ejecutivo a decir que el mantenimiento de su actitud ha sido un esfuerzo constante por parte del Gobierno.

El Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, para abastecer suficientemente y satisfacer las necesidades de sus aliados, ha dictado una serie de disposiciones restringiendo su importación y su exportación, así como el tráfico de personas por nuestra línea divisoria. El Gobierno mexicano intentó un convenio para el intercambio comercial a fin de obtener, por los artículos que produce México y que necesitan los Estados Unidos, algunas cantidades de cereales y otros abastecimientos. Los comisionados llegaron a formular un proyecto de Convenio que el Ejecutivo no aprobó por parecerle que no llenaba las necesidades de momento y por contener ciertas cláusulas contrarias al derecho público. Durante largo tiempo el país ha vivido con sus propios recursos, sin padecer privación de ninguna cosa, gracias a su admirable vitalidad y fecundo suelo. A últimas fechas el Presidente de los Estados Unidos, deseando dar una prueba de verdadera amistad a México, ha declarado que permitiría la compra-venta de artículos de primera necesidad y otros; habiéndose efectuado, en virtud de tal franquicia, algunas importaciones de relativa cuantía.

En materia comercial, el Gobierno ha tenido que resolver algunas cuestiones relacionadas también con la neutralidad. Las llamadas “listas negras” no son sino restricciones al comercio de un país neutral, impuestas por los beligerantes para impedir toda transacción con los súbditos de un país enemigo. México no ha reconocido tales listas y en su territorio no tienen fuerza de ley, habiéndose presentado varios casos en que han tenido que intervenir las autoridades mexicanas en forma enérgica para obligar a los capitanes de buques a entregar mercancías consignadas a individuos o negociaciones comprendidas en las “listas negras” y cuya entrega era rehusada por ese motivo. Daré cuenta del siguiente caso: el capitán del vapor *San Pedro* se negaba a entregar mercancías que traía consignadas a una casa mexicana y a otra alemana en Guaymas. El Cónsul de los Estados Unidos llegó a convenir en que debían ser entregadas. No así el Cónsul de Inglaterra, quien sólo permitió el desembarque para la casa mexicana. Se le exigió al capitán una fianza de consideración; se hizo la representación correspondiente al Gobierno de los Estados Unidos, advirtiéndole que el Gobierno mexicano se vería en la necesidad de retirar el exequáтур a los cónsules americanos que repitieran el procedimiento de Guaymas, y como el Cónsul británico se

mostró notoriamente hostil y fue el que determinó la conducta del capitán le fue retirado el exequáтур.

Para acabar con la parte relativa a las restricciones en su comercio marítimo, que ha sufrido México con motivo de la guerra mundial, debo dar cuenta a esta H. Representación Nacional de que el Gobierno de los Estados Unidos del Norte ha establecido severas disposiciones para el aprovisionamiento de carbón y de víveres a los barcos que zarpen de sus puertos, pues no se les proporciona el combustible si no se comprometen el capitán o el propietario a volver a puerto americano una vez que el buque sea descargado en el punto de su destino. Como esta disposición perjudica a nuestro comercio, se ha tratado de obtener alguna excepción en favor de nuestras embarcaciones.

Es preciso consignar algunos casos de violación a nuestra neutralidad.

Numerosas unidades de la marina de guerra de los Estados Unidos han llegado a nuestras aguas territoriales en ambas costas y se han ajustado por lo general a los principios de Derecho Internacional referentes a permanencia en los puertos, aprovisionamientos, derecho de visita, etc. Digo en general, porque ha habido algunas excepciones consistentes en que esos barcos, en vez de permanecer veinticuatro horas quedan estacionados algunas más, haciéndose en estos casos las representaciones diplomáticas consiguientes.

En enero próximo pasado ocurrió un incidente en el puerto de Ensenada, Baja California, ocasionado por el comandante del barco de guerra de los Estados Unidos *Iroquois*, que hizo embarcar a algunos de sus marinos en un barco mercante de los Estados Unidos, el *Northfolk*, para obligarlo a salir rumbo a San Diego, California, sin dar aviso a la Aduana ni a las autoridades mexicanas, fundándose en que dicha embarcación mercante violaba las disposiciones de la Ley de Comercio con el enemigo. Hecha al Gobierno de Washington una enérgica representación por nuestro Embajador, se nos dieron cumplidas satisfacciones, comunicándonos que el comandante del *Iroquois* había sido separado del mando como castigo de su falta.

En abril del año en curso, varios marinos que habían desembarcado de algunas unidades de guerra de los Estados Unidos, en Tampico, promovieron un escándalo y dieron muerte al agente de policía mexicano que ocurrió al lugar de los acontecimientos, ocasionando esto una refriega de la que resultaron muertos dos mexicanos y dos marinos angloamericanos, quedando aprehendidos los once marinos

supervivientes, que después de dieciséis horas de prisión fueron puestos en libertad por haberse comprobado que los que fueron muertos habían sido culpables.

La Secretaría de Relaciones tuvo conocimiento de que en el puerto de Mazatlán el cañonero de la marina de los Estados Unidos, *Brutus*, había atentado contra la soberanía de México. Dicho barco permaneció en nuestras aguas territoriales más de las veinticuatro horas que las Convenciones de La Haya señalan, y en estas circunstancias, el Vicecónsul británico en Mazatlán solicitó de nuestras autoridades permiso para que un buque mercante de la marina británica que se hallaba en Mazatlán, fuese remolcado por el *Brutus*. Nuestras autoridades negaron ese permiso y como precaución contra cualquier atentado, procuraron cambiar el fondeadero del buque británico *Viollet*, operación que trató de impedir el cazasubmarinos 302 intimando a nuestras autoridades, dentro de las aguas territoriales de México, a suspender la maniobra que había ordenado, pues de lo contrario haría fuego; y al efecto, se puso en actitud de combate, cargándose el cañón, poniéndose cinta a las metralladoras y armándose de rifles y pistolas la tripulación. Finalmente se colocó en una posición conveniente para que sus marinos cortaran el cable de remolque, lo que no pudieron efectuar a pesar de sus esfuerzos. Se dieron oportunamente a nuestro Embajador instrucciones para protestar contra semejante atentado.

La Secretaría tuvo conocimiento de que el buque de guerra de los Estados Unidos *Marblehead*, en las cercanías de nuestras costas del Pacífico, había detenido a una embarcación mercante de la misma nacionalidad y extraído de ella, en calidad de prisionero, al contador Juan R. Ramírez, ciudadano mexicano, bajo la inculpación de haber violado ciertas leyes dadas en los Estados Unidos con motivo de la guerra. Nuestras autoridades están haciendo las investigaciones necesarias y tomando todos los pormenores del caso a fin de proceder como corresponde.

El Capitán del puerto de Bahía Magdalena, Baja California, ha informado que con frecuencia entran barcos de guerra de los Estados Unidos en dicha bahía, y en ella hacen ejercicio, desembarcando sus tripulaciones para ejecutar maniobras en tierra, sin tener siquiera la cortesía de avisar a nuestras autoridades, y permaneciendo más tiempo del permitido por la Ley Internacional. Ya se han dado instrucciones a nuestro Embajador para que haga las reclamaciones del caso.

En Tampico están fondeados desde hace mucho tiempo los barcos de guerra de los Estados Unidos, *Ozark* y *Annapolis*, violando con ello los mismos principios, e interrumpiendo con la actividad de sus aparatos inalámbricos las transmisiones de nuestro Gobierno; el uso de dichos aparatos inalámbricos constituye una nueva violación de las Convenciones de La Haya. Ya se hacen las representaciones del caso, pues *el Gobierno mexicano sostiene que la neutralidad de las aguas territoriales mexicanas (debe ser estrictamente respetada, sin que en ningún caso ni por ningún motivo pueda justificarse la violación).*

Las autoridades de los Estados Unidos de América siguen cometiendo, con motivo de la guerra, actos contrarios a los derechos de los mexicanos allí residentes. Al pasar por San Francisco, California, nuestro agregado naval a la Legación, las autoridades marítimas del puerto de San Francisco y tres inspectores de aduana, valiéndose de llaves falsas abrieron los equipajes de dicho Agregado Naval. Oportunamente se dieron instrucciones a nuestro Embajador para que hiciera la representación correspondiente.

Los vuelos de aeroplanos del Ejército angloamericano han continuado sobre nuestro territorio, no obstante las promesas hechas por las autoridades de su país, de impedirlas, y las representaciones que hemos formulado.

Recientemente se tuvo conocimiento de que un cazaubmarinos angloamericano, el número 279, se hallaba fondeado por algunos días en un punto cercano a Santa Rosalía, Baja California; al ser interrogado el Comandante por nuestras autoridades acerca de su permanencia, contestó que estaba allí por órdenes de su Gobierno y que no se retiraría sin ellas. Llegó después otro barco de su nacionalidad, y entonces se hizo a la mar, visitando poco después a un buque mercante mexicano que navegaba por allí. En este caso como en todos, la Secretaría ha dado los pasos conducentes.

El 27 de agosto, al pasar un ciudadano mexicano de Nogales, Arizona, a Nogales, Sonora, poblaciones que están separadas por una calle en la cual la línea divisoria de los dos países está en medio, los soldados americanos le marcaron el alto, que no atendió; luego, ya en territorio nacional, le hicieron fuego occasionándole la muerte. Los disparos fueron contestados por los celadores mexicanos que estaban de guardia, lo que motivó que se generalizara un tiroteo y que el pueblo de uno y otro lado de la frontera acudiese con sus armas, tomando parte también la reducida guarnición nuestra, que no lle-

gaba ni a medio centenar de hombres. Los soldados americanos que por el lado oriente invadieron el territorio de la República, fueron rechazados. El encuentro duró tres horas, habiendo cesado el fuego en virtud de arreglos celebrados entre las autoridades militares mexicanas y norteamericanas, por conducto del Cónsul en Nogales, Arizona. Hubo trece muertos y quince heridos mexicanos, figurando entre los primeros el Presidente Municipal de Nogales, Sonora, señor Félix B. Peñaloza. El mayor número de muertos y heridos corresponde a la población civil, pues sólo se registró la baja de un soldado y las de dos celadores de la Aduana. La prensa americana ha dado a conocer treinta y tres bajas entre muertos y heridos, pertenecientes, con excepción de uno, al elemento militar de aquel país. El general Plutarco Elías Calles, Gobernador de Sonora, conferenció con el general americano Campbell, concertándose que las autoridades judiciales de uno y otro país harían las averiguaciones correspondientes sobre el origen del conflicto e informarían a los respectivos Gobiernos. Se convino igualmente que se dictarían medidas recíprocas para evitar que se repitiera el incidente, al que no se atribuyó más carácter que el meramente local, toda vez que se cultivan buenas relaciones entre los dos pueblos, y que ninguno de los gobiernos había tenido ingerencia alguna en aquel asunto. El tráfico comercial se reanudó desde luego. El Gobierno mexicano procederá por las vías correspondientes, a resolver este penoso incidente en términos de estricta justicia.

México ha sufrido, por parte de los países que están en guerra, la violación de su correspondencia, ya no sólo de la ordinaria, sino en algunos casos aun de la diplomática y oficial; pero siempre que ha sido procedente, se ha hecho la debida representación, fundada en los principios del Derecho Internacional.

RECLUTAMIENTO. A causa de la entrada de los Estados Unidos en la guerra europea, el Presidente Wilson expidió una proclama el 18 de mayo de 1917, ordenando que todos los varones residentes en los Estados Unidos, comprendidos entre los 21 y los 31 años, se presentaran a registrarse para ser alistados en el Ejército. Ya registrados cada uno podría hacer valer las excepciones que a su favor tuviera para librarse del servicio, alegando nacionalidad extranjera, etcétera. Multitud de nuestros compatriotas residentes en aquel país pertenecen a la clase obrera, o son simples labradores o artesanos. Dada su ignorancia, o no cumplieron con presentarse al registro, o ya registrados no trataron de excepcionarse, por lo que muchos de

ellos fueron obligados a ingresar a filas y algunos otros enviados al campo de la lucha.

En todos los casos en que nuestro Embajador y nuestros Agentes Consulares tuvieron conocimiento de esos incidentes, emprendieron todas las gestiones a su alcance para obtener la baja de nuestros compatriotas y el que pudieran volver a sus ocupaciones habituales. Para esto, tropezóse con la grave dificultad de comprobar debidamente la nacionalidad, porque la mayor parte de estos mexicanos carecían de los documentos que demostrarían su origen mexicano; sin embargo, en aquellos casos en que nuestro Embajador o nuestros Cónsules tuvieron pruebas suficientes lograron la baja de los mexicanos alistados en el ejército.

A este respecto, otra grave dificultad surgió. Multitud de individuos de origen mexicano habían tratado de obtener la ciudadanía de los Estados Unidos, haciendo para ello lo que allá se llama la “declaración de intención”, se les consideró por las autoridades de los Estados Unidos obligados al servicio de las armas; pero nuestro Gobierno, teniendo en cuenta que la “declaración de intención”, ni según nuestras leyes ni según las leyes de los Estados Unidos, implica cambio de nacionalidad, ha sostenido firmemente que a dichos mexicanos debe eximirseles del servicio, puesto que no son ciudadanos de los Estados Unidos. Por su parte, dicho Gobierno declaró que la ley respectiva obligaba a prestar el servicio militar aun a aquellos individuos que sólo hubieran hecho la “declaración de intención”; pero que el Presidente de la República, para demostrar su buena voluntad hacia los países neutrales como México, tomaría en consideración la solicitud de cualquier mexicano que estuviera en las condiciones antedichas, siempre que nuestro Gobierno lo pidiera dando pruebas de la nacionalidad mexicana del interesado.

Otra dificultad más surgió con motivo del reclutamiento: las leyes de los Estados Unidos, inspiradas en el principio del *jus soli*, disponen que todo individuo nacido en su territorio tiene esa nacionalidad (Enmienda XIV, fracción I de la Constitución Federal de los Estados Unidos), mientras que nuestras leyes (Artículo 30 Constitucional) declaran mexicanos a los que han nacido en el extranjero de padres mexicanos. Este conflicto de leyes es de aquellos en que no existe solución satisfactoria, aconsejando el Derecho Internacional que se aplique la ley del país de residencia, de tal suerte que en el caso que se cita, nuestro Gobierno nada puede hacer en favor

de nuestros connacionales nacidos allende el Bravo, a menos que se diera término a este conflicto por medio de un Tratado.

Como resultado de las diversas representaciones que nuestra Embajada ha hecho con este motivo, se han obtenido declaraciones del Departamento de Estado ofreciendo tomar en consideración las solicitudes de baja hechas por el Gobierno mexicano y adoptar un plan mediante el cual los individuos reclutados que presenten datos bastantes a formar presunción racional de ser ciudadanos mexicanos, queden en Estados Unidos hasta que se resuelva definitivamente sobre ellos. A pesar de esto, se han seguido dando casos de mexicanos que van al frente de combate, lo que ha motivado representaciones enérgicas de nuestra Embajada, que se funda en que en la mayoría de los casos los mexicanos reclutados —trabajadores casi todos— no han llenado las complicadas formalidades que se exigen para su registro, exención, etc., por ignorancia; pues muchos no saben leer ni escribir, y por consecuencia son de buena fe, quedando por tanto incluidos en la sección 139 del servicio militar selectivo de los Estados Unidos, que previene que se concederá la baja cuando el servicio de las armas resulte excesivo castigo para las personas cuya delincuencia no es voluntaria.

Lo cierto es que algunos mexicanos enrolados contra su voluntad han perecido en el frente, otros no obtienen aún su libertad, y otros se encuentran combatiendo todavía.

Es digno de notarse el caso de Martín Sánchez Guerrero, cuya nacionalidad ha sido perfectamente comprobada, a pesar de lo cual nuestro Embajador no ha recibido una resolución favorable para que sea dado de baja. Nuestro Embajador, refiriéndose a este asunto, hace mención de otros en los siguientes términos: “Hace ya mucho tiempo que no se concede la baja de ninguno de los ciudadanos mexicanos reclutados, y hay casos que están siendo tratados hace seis y ocho meses sin ningún resultado.”

Tal situación amenaza hacerse más grave con la corriente de emigración de trabajadores mexicanos para los Estados Unidos, solicitados por la agricultura de aquel país, y en donde, a pesar de ser necesitados con toda urgencia, se les exigen ciertas formalidades, declaraciones y hasta renuncia de nacionalidad. El Gobierno mexicano no puede legalmente impedir la salida del trabajador; pero ha procurado que se le informe de las contingencias a que está expuesto, y la Embajada ha formulado un proyecto de contrato de trabajo para garantizar suficientemente al interesado, en cuanto al pago

íntegro de su salario, su tratamiento y su regreso. El Ejecutivo tiene el propósito de no descuidar ni esta cuestión ni la del enrolamiento, procurando una solución satisfactoria de ambas.

LOS PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA INTERNACIONAL DE MÉXICO

La política internacional de México se ha caracterizado por la seguridad en el desarrollo de los principios que la sustentan. Los resultados adquiridos son suficientemente satisfactorios para que se haya apoyado el Ejecutivo en las cuestiones internacionales que han surgido durante el año de que informo. El deseo de que iguales prácticas que las adoptadas por México sigan los países y las legaciones todas, pero en particular la América Latina, cuyos fenómenos específicos son los mismos que los nuestros, ha dado a tales principios un carácter doctrinario muy significativo, especialmente si se considera que fueron formulados por el que habla, como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, en plena lucha revolucionaria; y que tenía el objeto de ilustrar al mundo entero de los propósitos de ella y los anhelos de la paz universal y de confraternidad latinoamericana. Las ideas directrices de la política internacional son pocas, claras y sencillas; se reducen a proclamar:

Que todos los países son iguales; deben respetar mutua y escrupulosamente sus instituciones, sus leyes y su soberanía;

Que ningún país debe intervenir en ninguna forma y por ningún motivo en los asuntos interiores del otro. Todos deben someterse estrictamente y sin excepciones, al principio universal de no intervención;

Que ningún individuo debe pretender una situación mejor que la de los ciudadanos del país a donde va a establecerse, ni hacer de su calidad de extranjero un título de protección y de privilegio. Nacionales y extranjeros deben ser iguales ante la soberanía del país en que se encuentran y, finalmente.

Que las legislaciones deben ser uniformes e iguales en lo posible, sin establecer distinciones, excepto en lo referente al ejercicio de la soberanía.

De este conjunto de principios resulta modificado profundamente el concepto actual de la diplomacia. Esta no debe servir para la protección de intereses de particulares, ni para poner al servicio de éstos la fuerza y la majestad de las naciones. Tampoco debe servir

para ejercer presión sobre los Gobiernos de los países débiles, a fin de obtener modificaciones a las leyes que no convengan a los súbditos de países poderosos.

La diplomacia debe velar por los intereses generales de la civilización y por el establecimiento de la confraternidad universal.

Las ideas directrices de la política actual en materia internacional, están a punto de ser modificadas porque han sido incompetentes para prevenir las guerras internacionales y dar término en breve plazo a la conflagración mundial. México trató de contribuir a la reforma de los viejos principios y ya ha manifestado en diversas ocasiones que está pronto a prestar sus buenos servicios para cualquier arreglo. Hoy abriga la esperanza de que la conclusión de la guerra será el principio de una nueva era para la humanidad y de que el día en que los intereses particulares no sea el móvil de la política internacional, desaparecerán gran número de las causas de guerra y de conflictos entre los pueblos.

En resumen, la igualdad, el mutuo respeto a las instituciones y a las leyes y a la firme y constante voluntad de no intervenir jamás, bajo ningún pretexto, en los asuntos interiores de otros países, han sido los principios fundamentales de la política internacional que el Ejecutivo de mi cargo ha seguido, procurando al mismo tiempo obtener para México un tratamiento igual al que otorga; esto es, que se le considere en calidad de nación soberana, como al igual de los demás pueblos; que sean respetadas sus leyes y sus instituciones, y que no se intervenga en ninguna forma en sus negocios interiores.

Dos asuntos importantes que el Ejecutivo se permite designar especialmente, han sido la ocasión de aplicar estos principios:

1º La República de Cuba, por encontrarse en guerra con Alemania, ha tenido que dictar ciertas disposiciones que ha juzgado convenientes para cumplir los compromisos que tiene en su calidad de beligerante y de aliada de las demás potencias a cuyo lado está luchando. El Gobierno mexicano jamás se permitirá discutir los actos legislativos de un pueblo libre; pero la aplicación de las disposiciones de las autoridades cubanas habría sido motivo de reclamaciones por los mexicanos afectados por ellas y esas disposiciones, de haberse presentado, hubieran producido un doble resultado igualmente funesto para la confraternidad que debe unir a los dos pueblos, a saber: se hubiera contrariado la libertad de acción de un Gobierno y se hubieran producido fricciones que siempre resultan como consecuencia de reclamaciones repetidas. El Gobierno mexica-

nó ha retirado su representante diplomático, dando una elocuente prueba de respeto a la soberanía de un país amigo, que atraviesa actualmente por momentos críticos, y una muestra de confianza a Cuba; pues ha dejado al amparo de las leyes de esa República a la numerosa colonia mexicana y sus intereses, sin pretender para ambos una protección especial emanada de nuestro representante, evitándose así reclamaciones y fricciones que en el programa del Gobierno que es a mi cargo, está evitar con cualquier país del mundo. La República de Cuba no se verá contrariada por México en la ejecución de las medidas que ha creído necesario dictar para satisfacer las exigencias de su situación actual, y ella y México continúan sus relaciones de amistad, comunicándose por medio de sus Cancillerías. El Gobierno cubano ha comprendido muy bien el desinterés y la sinceridad de México, y ha dejado aquí su representante. México, en cuanto desaparezcan las circunstancias especiales en que se encuentra aquella República, enviará nuevamente a su Ministro Plenipotenciario.

La situación que acabo de exponer parece enteramente desconocida en los anales del Derecho Internacional, y no ha dejado de causar cierta extrañeza el que continúen las relaciones diplomáticas a pesar de la falta de un representante mexicano; pero contra las apariencias está la verdadera amistad de los pueblos y el propósito del Gobierno de fomentarla y de fortalecerla.

México practica en este caso el principio que ha sostenido, de la igualdad de nacionales y extranjeros, y de la sumisión completa de todos a la soberanía del país en que se encuentran.

2º En 19 de febrero del año en curso, el Gobierno mexicano expidió un decreto imponiendo contribuciones a los terrenos petrolíferos y a los contratos petroleros. Esta ley es perfectamente conocida para que insista en sus términos. Los Gobiernos de los Estados Unidos, Inglaterra, los Países Bajos y Francia, hicieron representaciones diplomáticas, protestando formalmente las tres primeras contra la ejecución del decreto en cuanto afectara a sus intereses respectivos. Francia se limitó a señalar los inconvenientes, que en su concepto originaría la ley para las sociedades en que hay accionistas franceses.

Siendo el decreto motivo de las notas, de carácter fiscal, emanando de la potestad soberana de imponer contribuciones y ley general que recae sobre todos los propietarios de terrenos y contratistas petroleros sin excepción, sean mexicanos o extranjeros, el Gobierno

mexicano contestó aquellas notas no reconociendo a ningún país el derecho de protestar por actos de esta naturaleza; y haciendo hincapié en la igualdad que debe haber entre nacionales y extranjeros ante la legislación fiscal mexicana, llamó la atención sobre la premura de la representación diplomática que ordinariamente es la última en ejercitarse, cuando se han agotado inútilmente los medios que las leyes del país establecen; es decir, cuando hay propiamente una denegación de justicia. Como el Gobierno americano anunciara en su nota y ratificara en otra posterior, que podría verse en el caso de “proteger” los intereses americanos invertidos en México que sufrieran por la ejecución del impuesto; y como con motivo de reclamaciones hechas por el Gobierno mexicano para hacer respetar la neutralidad de las aguas territoriales de la República, el Gobierno americano ha reiterado a nuestra Embajada su propósito de “proteger” en México los intereses de sus nacionales en peligro, pues manifiesta que sus barcos sólo respetarán la neutralidad en los lugares en que no sea necesaria dicha protección, el Gobierno mexicano contestó que la protección de los intereses nacionales y extranjeros en México es un deber y al mismo tiempo una facultad que le son exclusivos, hizo notar el contraste existente entre estas amenazas y las repetidas declaraciones de amistad y respeto para México hechas por el señor Presidente Wilson, cuyos ideales pacifistas son bien conocidos y creyó oportuno declarar no aceptar ningún procedimiento que con el nombre o bajo el pretexto de una protección, quisiera emplearse para contrariar medidas administrativas legítimamente decretadas y que fuera en mengua de la dignidad nacional manifestando que al obrar de esa manera estaba seguro de contar con el apoyo unánime de la opinión pública y con la ayuda de la nación en caso de que se ofendieran su soberanía y su dignidad. En cuanto a la parte meramente técnica sobre la cuestión petrolera y al resultado de las disposiciones relativas, en otro lugar del informe doy cuenta a esta H. Representación.

México se encuentra en paz con todo el mundo y mantiene relaciones diplomáticas con todos los países; ha recibido pruebas de consideración y amistad de naciones aun las más lejanas como Japón y toda la América Latina.

Sin embargo del fallecimiento de Su Majestad Francisco José I, Emperador de Austria y Rey Apostólico de Hungría, y el advenimiento al trono de Su Majestad Imperial y Real, Carlos I, las relaciones no se han interrumpido con aquella nación; por el contrario,

Méjico tuvo la honrosa oportunidad de recibir en audiencia pública y solemne, el 14 de septiembre de 1917, a su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, quien hizo entrega de las credenciales que lo confirmaban en dicho carácter.

Asimismo, CC.' Representantes, el Gobierno recibió en audiencia pública y solemne a los Excelentísimos Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios de los Reinos de Italia y Bélgica, con fechas 25 de septiembre de 1917 y 11 de marzo de 1918, respectivamente.

Por haber sido promovido por su Gobierno, con el mismo carácter a la República de Portugal, ha salido de la nuestra el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Reino de España.

En substitución del Excelentísimo señor don Alejandro Padilla y Bell fue nombrado por Su Majestad el Rey de España, el Excelentísimo señor don Antonio de Zayas, Duque de Amalfi, quien fue recibido en audiencia pública y solemne en su carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de su Majestad.

Por llamados de sus Gobiernos, salieron del país los Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios de Francia, Guatemala y Noruega, quienes dejaron debidamente acreditados a sus Encargados de Legación.

Reanudadas las relaciones diplomáticas con la hermana República de Nicaragua, la Cancillería de aquel país acreditó en la nuestra un Encargado de Negocios efectivo, quien hizo entrega de su carta de Gabinete, al C. Secretario de Relaciones Exteriores.

Con objeto de expresar a nuestro Gobierno sus agradecimientos por la actitud de éste y del pueblo mexicano, con motivo de la sensible catástrofe ocurrida en la hermana República de El Salvador, y de la que tenéis por la prensa los más abundantes pormenores, el Gobierno de aquel país envió una Misión Especial, presidida por el Excelentísimo señor don José Leiva, con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, la que fue recibida en audiencia pública y solemne. Terminada su misión regresó el señor Leiva a su país, acompañado del Excelentísimo doctor don Gustavo Barón, Ministro Residente de El Salvador, quien por encontrarse enfermo obtuvo licencia de su Gobierno por algunos meses.

El Gobierno de Suecia designó a su Encargado de Negocios *ad interim* como Encargado de Negocios efectivo; y el Gobierno del Brasil acreditó ante la Secretaría de Relaciones a Su Señoría Alberto de Ipanema Moreira como Encargado de Negocios.

Me permito informaros, asimismo, de cuáles son los países que hasta la presente fecha han contestado la notificación de la toma de posesión del Ejecutivo a mi cargo:

Guatemala, El Salvador, Chile, Bélgica, Honduras, Estados Unidos de América, Argentina, Uruguay, Dinamarca, Suecia, Alemania, Brasil, Japón, Austria-Hungría, España, Noruega, Países Bajos, Turquía, Perú y Cuba.

El día 15 de septiembre de 1917, quedó definitivamente instalada en la República de El Salvador la estación radiotelegráfica con que México recibió sinceros testimonios de alta estima, habiendo condecorado el señor Presidente de aquella República a dos de los telegrafistas mexicanos que salieron comisionados por nuestro Gobierno.

El día 23 de febrero de 1917, los aviadores mexicanos entregaron a los comisionados del Gobierno salvadoreño, un biplano construido en los talleres de aviación de esta capital, obsequio de nuestro Gobierno como una muestra de simpatía y cordialidad.

A los comisionados se les impusieron condecoraciones por el señor Presidente de aquella República, quien al terminar la entrega pronunció una significativa alocución encomiástica para el pueblo, para el Gobierno y para el Ejército mexicanos.

Nuestro Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en los países de Sudamérica, inmediatamente después de haberse registrado la muerte del escritor uruguayo José Enrique Rodó, dirigió al Ministro de Relaciones del Uruguay una sentida nota de condolencia cumpliéndose así un deber de solidaridad. El Canciller uruguayo contestó en la forma más expresiva, agradeciendo en nombre del pueblo y del Gobierno de aquella República, la expresión cordial de los sentimientos que animaron la nota de nuestro representante.

La Secretaría de Relaciones Exteriores, en acatamiento a las resoluciones de la H. Cámara de Diputados, tomadas con fecha 11 de julio de 1917, se apresuró a comunicar a nuestro representante en Sudamérica, las manifestaciones de condolencia de esta Representación Nacional, así como a Su Señoría el Encargado de Negocios de la República del Uruguay en México.

El Congreso Local Estudiantil del Distrito Federal solicitó en nombre de la juventud escolar mexicana, que se estableciera la costumbre de seleccionar entre los jóvenes intelectuales de toda la República, el personal secundario de nuestros Consulados y Legaciones, especialmente por lo que se refiere a los establecidos en países sudamericanos.

El Gobierno, teniendo en cuenta los móviles de confraternidad latinoamericana que inspiraba la solicitud de los estudiantes de México, patrocinó la idea y se ha preocupado por llevarla a la práctica.

El Gobierno del Brasil, por conducto de su Legación en ésta, comunicó que con el propósito de desarrollar la política de fraternidad americana, había resuelto aceptar como regla de carácter permanente, la matrícula de alumnos y estudiantes de las Repúblicas del Continente americano en las Academias y en las Escuelas Militar y Naval del Brasil.

Deseando el Gobierno mexicano cubrir su representación diplomática en Europa, consultó al Gobierno de Inglaterra si le era persona grata como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario el señor licenciado don Alfonso M. Siller. La Cancillería inglesa contestó no encontrarse en disposición de considerar tal consulta, a no ser que México diera seguridades de observar una actitud neutral en la guerra y de proteger los intereses de los súbditos británicos. Como el Gobierno mexicano ha cumplido estrictamente sus deberes de neutral y ha procurado siempre dar garantías a los intereses extranjeros y nacionales, así lo manifestó a Inglaterra y no ha insistido ya en designar Ministro, pues el Ejecutivo de mi cargo cree preferible para la dignidad y tranquilidad del país, que éste no mantenga relaciones diplomáticas, sino con aquellas naciones que le otorguen el respeto y lo traten con la igualdad a que es acreedor.

También consultó al Gobierno de la República Francesa si le era persona grata, como Ministro de México, el señor don Rafael Nieto. Hasta hoy no ha recibido contestación.

En lo referente a la América Latina, oportunamente se someterán a la ratificación del Senado las designaciones hechas para completar y mejorar nuestras relaciones diplomáticas con aquellas repúblicas hermanas.

CONFERENCIAS. CONGRESOS. CONVENCIONES. México recibió invitación para que las instituciones obreras concurrieran a un Congreso Internacional Obrero, en Santiago de Chile, lo que se puso en conocimiento de todos los centros de trabajadores de la República.

El Gobierno de El Salvador inició una Conferencia entre las cinco Repúblicas Centroamericanas para determinar la forma y condiciones en que había de continuarse el mantenimiento de la Corte de Justicia de Centroamérica, después de la fecha de caducidad de 1918 y de los diez años señalados en los pactos de Washington; a la cual fue invitado México en virtud de haber tomado parte en las ci-

tadas conferencias de Washington. Esta invitación fue calurosamente aceptada.

El Gobierno de la República Francesa manifestó sus deseos para que en vista del buen éxito obtenido en la Exposición de Lyon, se nombrara con carácter permanente un Agente encargado de rendir informes sobre los resultados de las exposiciones anuales que deberían celebrarse en la misma ciudad. México ha ofrecido designar un representante.

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay invitó al nuestro para que enviara representantes al Congreso Americano del Niño, que debería celebrarse en Montevideo los días 17 y 24 de marzo último. Desgraciadamente, dada la premura del tiempo, no fue posible al Gobierno de México enviar delegados que la representasen.

La República Argentina invitó a los países neutrales a un Congreso con el objeto de estudiar la conducta que habría de adoptarse durante la guerra y algunas otras cuestiones relativas. México fue invitado en su calidad de neutral, habiéndose nombrado una Delegación presidida por el señor licenciado Luis Cabrera, que desde luego se dirigió a la Argentina. Ya en camino, el Gobierno mexicano recibió aviso de que el Presidente de la República Argentina había acordado aplazar indefinidamente la reunión de dicho Congreso, y entonces la delegación mexicana hizo un viaje de estudio por varias repúblicas sudamericanas. En todas ellas los delegados fueron motivo de grandes atenciones y festejos, desmintiéndose así los rumores malévolos que se hicieron circular poniendo en duda el cariño y grande amistad de América Latina para México.

En agosto de 1912 fue suscrito en Buenos Aires, entre el Encargado de Negocios de México y el Ministro de Relaciones de aquel país, un convenio para establecer un servicio de valijas especiales destinadas al transporte de la correspondencia diplomática. Este convenio no llegó a ponerse en práctica, sino hasta el 7 de septiembre del año próximo pasado en que el Ejecutivo de mi cargo lo remitió al Senado para los efectos constitucionales, y habiendo sido aprobado, lo promulgó inmediatamente.

Se firmó y concluyó con los Estados Unidos de América, en 10 de agosto de 1917, la Convención para restablecer el servicio de giros postales entre ambos países, habiéndose promulgado el 26 de noviembre del mismo año, previos los requisitos constitucionales.

Igualmente, se celebró una convención entre nuestro país y los Estados Unidos para el cambio de bultos postales.

México tenía celebradas con la mayoría de las repúblicas ibero-americanas, convenciones para el canje de publicaciones oficiales y faltaban sólo para llegar al mismo acuerdo, los Estados Unidos del Brasil, Bolivia y Cuba; habiéndose formalizado el convenio respectivo con el Brasil, en 10 de abril último.

El Servicio Consular Mexicano ha recibido por parte del Ejecutivo especiales atenciones, en virtud de considerarlo como la representación más sólida entre los pueblos, gracias a la creación de intereses recíprocos, lazos indestructibles que ligan a países amigos en el terreno económico.

Deseoso el Ejecutivo de llegar a la más perfecta organización de este importante servicio, se ha preocupado por la apertura y reapertura de oficinas consulares de diversas categorías en aquellas poblaciones que a los intereses de nuestro país y connacionales ostensiblemente convienen.

Como una consecuencia inmediata, ha nombrado durante el período que comprende este informe, Cónsules Generales, Honorarios en: Montevideo, Uruguay; La Paz, Bolivia; Cristianía, Noruega; Mónaco; Lima, Perú, y Copenhague, Dinamarca.

Cónsules de Carrera: San Francisco, California; Vancouver, Canadá; Nueva York, E. U.; Hamburgo, Alemania, y París, Francia.

Además, se ha venido dando instrucción a nuestros Cónsules sobre diversos asuntos de importancia, entre otros: libre importación de mercancías destinadas al Comité de Artículos de Primera Necesidad; libre importación de menajes de casa y otros artículos acordada en favor de los trabajadores del campo que regresen al país; de la forma en que el Cuerpo Consular deba caucionar su manejo, de acuerdo con las prevenciones relativas de la Contraloría General de la Nación; importación al país de moneda metálica; forma en que deben verificarse las repatriaciones acordadas en favor de los mexicanos que han necesitado el amparo del Gobierno y, en general, sobre la regularización de todas las labores de las Oficinas Consulares.

Se acreditaron en diversas ciudades de la República, treinta y dos nuevos representantes consulares extranjeros, de la manera siguiente: exequárturas, siete; por autorizaciones definitivas, cinco; por autorizaciones provisionales, veinte.

Se han expedido igualmente las patentes de todos los Cónsules mexicanos en el exterior, acreditados como de Carrera.

Con toda regularidad, a excepción de nuestros Consulados en Europa y debido al actual estado de guerra, se han recibido las noticias consulares sobre la exportación e importación de artículos a nuestro República.

El país con que la República tiene mayor comercio es los Estados Unidos de América, y los otros con los cuales continúa el intercambio de mercancías, son: Francia, España, Inglaterra e Italia.

En los países escandinavos nuestras representaciones diplomáticas y consulares, han luchado por la introducción de algunos de nuestros artículos, principalmente de materias primas que empiezan a tener alguna demanda.

Se han naturalizado 87 extranjeros, se han expedido 53 certificados de ciudadanía mexicana, 3,021 pasaportes, 1,084 permisos a extranjeros para adquirir bienes raíces en la República, de acuerdo con el artículo 27 Constitucional, y se han hecho 3,197 legalizaciones de firmas.

Durante el tiempo que comprende el presente informe, se recaudó en nuestras Legaciones y Consulados, la importante cantidad de \$ 3.329,780.65, de la siguiente manera:

En la Embajada en los Estados Unidos y once Legaciones, se recaudaron \$ 9,764.36.

En cuarenta y cinco Consulados de Carrera, \$ 3.287,883.80.

En veinticuatro Consulados Honorarios, \$ 32,132.49.

Muy satisfactorio es para mí poner en vuestro conocimiento que esas recaudaciones se han sostenido en la misma proporción, siendo como siempre, mayores en la actualidad que las obtenidas antes de 1914, pues la mayor suma alcanzada entonces fue de \$ 1.065,998.76, habiendo, por consiguiente, un aumento de \$ 2.263,781.89.

Los egresos por gastos de todo el ramo de Relaciones, no exceden en el período indicado, de \$ 1.200,000.00, y por tal causa el Servicio Consular da un sobrante de \$ 2.129,780.65 para los otros gastos de la nación.

El Ejecutivo tiene en estudio algunos proyectos de ley que someterá en su oportunidad a la aprobación de esta H. Representación Nacional, y que tienen por objeto la reorganización de los Cuerpos Diplomático y Consular. La Ley Orgánica del Cuerpo Diplomático, la Ley de Extranjería y otras sobre el ramo.